



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° C-MXP/AD-2025-001**

**RESUMEN DE CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ABIERTO A PRECIOS BASE Y TIEMPO DETERMINADO
PERSONA FISICA:	[REDACTED]
NÚMERO DE CONTRATO:	C-MXP/AD-2025-001
OBJETO DEL CONTRATO:	"SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING", PARA EFECTO DE MODERNIZAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE PAGO DE LOS PARQUÍMETROS.
MONTO DEL CONTRATO:	\$8,000.00 O 9% DEL TOTAL DE RECEPCIONADO MENSUAL MAS IVA
FORMA DE PAGO:	POR CONCEPTO DE PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LA FACTURA TIMBRADA SOBRE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA Y COMPLETA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIRMA:	14 DE ENERO DE 2025
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	MXP/TM/2025/0003
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	PARTICIPACIONES Y/O RECURSOS FISCALES
FIANZA DE ANTICIPO:	N/A



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
XICOTEPEC, PUE  
2024 - 2027**



FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:	N/A
FIANZA DE VICIOS N°:	N/A

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° C-MXP/AD-2025-001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ABIERTO A PRECIOS BASE Y TIEMPO DETERMINADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 102, 103, 104, Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA PARTE LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **"PRESTADORA DE SERVICIO."**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. "EL CONTRATANTE" declara:

- I.1. Que cuenta con personalidad jurídica propia.
- I.2. Que su representante se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XLVI y 171 de la Ley Orgánica Municipal que consignan sus facultades para celebrar el presente contrato.
- I.3. Que señala como su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones o cualquier tipo de correspondencia, relacionadas con este contrato, ubicado en: **Centro de la Ciudad S/N., Colonia Centro, C.P. 73080, Municipio de Xicotepéc de Juárez, Puebla.**
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III, 20, 22, 96 Y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Estatal y Municipal, "El Comité de Adjudicaciones del Municipio", llevo a cabo el procedimiento de adjudicaciones mediante **Adjudicación directa, cumpliendo los requisitos siguientes:**

Con base en el Oficio número **MXP/TM/2025/0003**, de fecha **14 de enero de 2025**, emitido por la Tesorería Municipal de Xicoteppec, Puebla, referente a la contratación de Prestación del Servicio denominado: "SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING", PARA EFECTO DE MODERNIZAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE PAGO DE LOS PARQUÍMETROS", y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realizó el análisis de mercado, relacionado con las actividades a realizar, objeto del presente contrato, a fin de seleccionar al proveedor que satisfaga con las necesidades del municipio, en precio, calidad y oportunidad, cumpliendo con los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez; para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por **Adjudicación Directa**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° C-MXP/AD-2025-001

En consecuencia, de lo anterior, el Comité de Adjudicaciones del "Municipio de Xicoteppec, Puebla" emitió el dictamen y el Acta de Fallo con fechas **8 de enero del 2025, respectivamente**, en el que se adjudicó a la propuesta presentada por [REDACTED], toda vez que por sus condiciones y precio, cumplió con los requerimientos y especificaciones exigidos, formalizándose a favor del mismo el presente contrato.

I.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Presidencia del Municipio de Xicoteppec, Puebla, a través de su titular, autorizo la inversión correspondiente motivo del presente contrato para la ejecución de la Prestación de Servicios denominado: "SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING", PARA EFECTO DE MODERNIZAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE PAGO DE LOS PARQUÍMETROS", mediante oficio de Asignación N°.MXP/TM/2025/0003, con cargo a la partida presupuestal de la fuente de financiamiento de **PARTICIPACIONES-RECURSOS FISCALES 2025**, destinados para el ejercicio **2025** al Municipio de Xicoteppec, Puebla.

II. "EL PROVEEDOR" declara: Manifiesta llamarse [REDACTED], de 43 años de edad, de ocupación comerciante, [REDACTED], [REDACTED] con plena capacidad para contratar y cuyos datos fiscales son:

R.F.C.: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CÓDIGO POSTAL: 73080

TELÉFONO: [REDACTED]



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
XICOTEPEC, PUE  
2024 - 2027



CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

SE IDENTIFICA CON: Su respectiva credencial de elector con clave: [REDACTED]

- a) Que EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR [REDACTED], se dedica a la elaboración, creación y desarrollo de software, programas, páginas, redes, para ser implementados en móvil mediante una App, en un equipo de cómputo y/o en una red, para que el usuario pueda utilizarlo y se le faciliten sus actividades administrativas y económicas, así como también dedicarse al mantenimiento y soporte técnico de software, programas y equipos de cómputo.
- b) Que en relación con su actividad, desarrolló el Software "SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING", para efecto de modernizar y optimizar el proceso de pago de los parquímetros, permitiendo a los ciudadanos realizar sus pagos de manera rápida y segura a través de una aplicación móvil, así como facilitar la gestión y control del sistema de estacionamiento a las autoridades locales, brindando tanto a los usuarios como al municipio importantes beneficios en términos de eficiencia, seguridad y transparencia en la operación de los parquímetros, por lo que es la titular de los Derechos del citado Software.
- c) Que en virtud de lo anterior EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, de manera libre y espontáneamente, concede a EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, la implementación y utilización durante la vigencia del presente Contrato, el Software y App del SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, desarrollado por el EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, en favor de la Presidencia Municipal de Xicotepéc de Juárez, Puebla, operación que las partes desean formalizar a través del presente contrato, el cual se registrará por las estipulaciones establecidas más adelante.

Sigue manifestando el EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, que el Software SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, está compuesto por las siguientes funcionalidades y componentes clave:

1.- Aplicación Móvil para Usuarios:

- Disponible para dispositivos Android e iOS, esta aplicación permite a los ciudadanos pagar por el tiempo de estacionamiento de manera sencilla y rápida. Incluye:
- Inicio de sesión: Los usuarios pueden crear una cuenta y gestionar sus pagos de forma segura.
- Recarga de Créditos: Los usuarios pueden comprar créditos a través de pagos electrónicos (utilizando Stripe).
- Visualización de Tiempo Restante: Los usuarios pueden ver el tiempo restante de su estacionamiento y recibir notificaciones cuando expire.

2.- Interfaz para Cobradores Locales u Oficina de Parquímetro:

- Esta herramienta permite a los cobradores de locales o de la oficina cobrar parquímetros, de esta manera los usuarios que utilizan los parquímetros de manera física también puedan integrarse al sistema digital.

3.- Interfaz para Supervisores:

- Proporciona una visión global del estado de los parquímetros, permitiendo monitorear el historial de uso en tiempo real. Esta interfaz está diseñada para mejorar la gestión y el control del sistema de estacionamiento.

4.- Panel Administrativo:

- Un panel administrativo para las autoridades locales, desde el cual se pueden gestionar los ingresos, revisar reportes de ocupación y uso, y obtener los registros del pago de parquímetros.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
XICOTEPEC, PUE.  
2024 - 2027



d).- DECLARAN AMBAS PARTES:

1.- Que para la celebración del presente Contrato, no hay entre ellos, Error, Dolo, Coacción o Mala Fe, es por ello que celebran el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** Mediante el presente Contrato EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, se compromete a implementar y conceder de forma no exclusiva e intransferible, permiso para utilizar los derechos de USO del Software de su propiedad denominado SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, en favor del Municipio de Xicotepéc, Puebla; este permiso se seguirá a lo establecido a las estipulaciones de este contrato y a la legislación aplicable al caso en concreto, como las disposiciones relativas a los Derechos de Autor, Propiedad Industrial e Intelectual y Código Civil.

**SEGUNDA.-** EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, podrá únicamente UTILIZAR por el tiempo establecido en el presente Contrato, de forma exclusiva e intransferible, El SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, propiedad del EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, en el Municipio de Xicotepéc, Puebla, el cual comprenderá:

1.- Aplicación Móvil para Usuarios:

- Disponible para dispositivos Android e iOS, esta aplicación permite a los ciudadanos pagar por el tiempo de estacionamiento de manera sencilla y rápida. Incluye:
- Inicio de sesión: Los usuarios pueden crear una cuenta y gestionar sus pagos de forma segura.
- Recarga de Créditos: Los usuarios pueden comprar créditos a través de pagos electrónicos (utilizando Stripe).
- Visualización de Tiempo Restante: Los usuarios pueden ver el tiempo restante de su estacionamiento y recibir notificaciones cuando expire.

2.- Interfaz para Cobradores Locales u Oficina de Parquímetro:

- Esta herramienta permite a los cobradores de locales o de la oficina cobrar parquímetros, de esta manera los usuarios que utilizan los parquímetros de manera física también puedan integrarse al sistema digital.

3.- Interfaz para Supervisores:

- Proporciona una visión global del estado de los parquímetros, permitiendo monitorear el historial de uso en tiempo real. Esta interfaz está diseñada para mejorar la gestión y el control del sistema de estacionamiento.

4.- Panel Administrativo:

- Un panel administrativo para las autoridades locales, desde el cual se pueden gestionar los ingresos, revisar reportes de ocupación y uso, y obtener los registros del pago de parquímetros.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
XICOTEPEC, PUE.  
2024 - 2027

**TERCERA.-** Para los efectos del presente Contrato, EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, manifiesta que el Software denominado SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, que se implementará en el Municipio de Xicoteppec de Juárez, Puebla, tendrá las siguientes Funcionalidades del Sistema Web (funcionalidades incluidas en la app):

Funciones de la APP activas desde la fecha de implementación:

1. Cobros en Centros Autorizados.
2. Descarga de reportes de pagos de parquímetros.
3. Descarga de reportes de recargas.
4. Chequeo de folios.
5. Recargas de saldo a Centros Autorizados.
6. Chequeo de parquímetros activos.
7. Levantamiento de multas.

Así mismo, ambas partes convienen que como parte de las funciones del Software SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, objeto del presente instrumento, tendrá las siguientes funcionalidades Futuras:

1. Visualización de parquímetros no activos.
2. Impresión de tickets en el cobro de parquímetros.

En el entendido que cualquier Funcionalidad adicional que se desee agregar o implementar y que no esté mencionada en al presente Cláusula, tendría un costo adicional, mismo que mediante convenio expreso y por escrito que ambas partes de común acuerdo celebren.

**CUARTA.-** Ambas partes convienen que la implementación del Software y APP motivo del presente Contrato, tiene dos etapas mismas que ya fueron realizadas y están en completo funcionamiento:

I.- **LA PRIMERA ETAPA**, entro en operación el día 15 (quince) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), el cual comprende las siguientes funciones:

1. Cobros en Centros Autorizados.
2. Descarga de reportes de pagos de parquímetros.
3. Descarga de reportes de recargas.
4. Chequeo de folios.
5. Recargas de saldo a Centros Autorizados.
6. Chequeo de parquímetros activos.
7. Levantamiento de multas.

II.- **La SEGUNDA ETAPA**, esta implementada desde el 30(treinta) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) y en completo funcionamiento comprende las siguientes funciones en el Software y App:

1. Visualización de parquímetros no activos.
2. Impresión de tickets en el cobro de parquímetros



Estas funciones, así como la APP MÓVIL, estarán implementadas y disponibles para usuarios finales, a más tardar el día de la firma de este presente contrato.

**QUINTA.-** Para la implementación y el mantenimiento del Software SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, y asegurar su operación eficiente y sin interrupciones, es necesario de la contratación de diversos servicios y herramientas que EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, le ha hecho del conocimiento a EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO con antelación, los cuales se detallan a continuación:



2. Publicación en App Store y Play Store: Para que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a XicoParking; la aplicación se publicará tanto en Google Play Store (para dispositivos Android) como en Apple App Store (para dispositivos iOS). Esto asegura que los usuarios de dispositivos de Android y Apple, puedan descargar y utilizar la app.

Para ello, ambas partes convienen que la contratación y pago de los servicios y herramientas mencionadas en la presente Cláusula, será realizada por EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, quién en primera instancia, cubrirá mensualmente los costos, comisiones y gastos que se originen por la contratación y utilización de los servicios y herramientas en comento, obligándose el CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, Presidencia Municipal de Xicotepéc de Juárez, Puebla, a remunerar de manera mensual al PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, los citados costos, comisiones y gastos que haya pagado por la contratación y utilización de los servicios y herramientas contratadas, dentro del mes siguiente al en que EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR pagó los servicios y costos originados por la utilización de las herramientas mencionadas, en el entendido que para el caso de que por alguna circunstancia dejen de funcionar o estuvieran fuera de servicio por cualquier causa, o no estuvieran en operación en las fechas establecidas en la CLÁUSULA CUARTA.- o durante la vigencia del presente contrato, se eximirá a EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, de cualquier Penalización o Responsabilidad Civil o Penal que implique el incumplimiento, deslindando de cualquier responsabilidad Civil, Penal o Administrativa a EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, que le pudiera corresponder por dicha circunstancia o de cualquier queja o inconformidad por parte del CLIENTE Y/O ARRENDATARIO y/o los usuarios del Software y App implementada.

Así mismo, pactan ambas partes, que para el caso de que el CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, deje de cumplir con su obligación de retribuir a EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, los costos, comisiones y gastos que pagó por la utilización y contratación de los servicios y herramientas contratadas, para el funcionamiento adecuado del Software y App motivo del presente instrumento dentro del término establecido en la presente Cláusula, será motivo para dar por rescindido el presente contrato, sin responsabilidad para EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, sin necesidad de resolución Judicial, dejando de proporcionar el uso del Software y App SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING.

**SEXTA.-** Para el debido cumplimiento del uso del Software y App SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, se compromete a garantizar el mantenimiento y soporte técnico de la aplicación, asegurando que el servicio esté en línea y sea plenamente funcional, mediante el personal



necesario que EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR designe, siempre y cuando se cumpla con el pago correspondiente estipulado en la Cláusula OCTAVA.- del presente instrumento.

Dicho servicio incluirá pequeñas mejoras a la aplicación y la corrección de errores, en el entendido que cualquier desarrollo adicional o valor añadido que requiera un tiempo de implementación superior a dos días laborales deberá ser negociado de manera independiente y por separado por ambas partes.

**SÉPTIMA.-** Las partes fijan de común acuerdo, que el presente Arrendamiento tendrá una duración forzosa de 365 días 12 meses, surtiendo sus efectos a partir del día 01 (primero) de enero del 2025 (**dos mil veinticinco**), y hasta el día 31 (treinta y uno de diciembre del año 2025 )(dos mil veinticinco), por lo que el arrendamiento termina el día prefijado sin necesidad Resolución Judicial. Si vencido el término estipulado del arrendamiento, el EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, siguiera utilizando el Software denominado SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, así como también de la App y la marca XICO PARKING, no se considerará prorrogado el término del arrendamiento si previamente no se celebra convenio escrito para tal fin entre las partes, por lo que el EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, renuncia a los derechos que pudiese llegar a tener derivados de lo consignado Código Civil en ese sentido.

De igual manera, ambas partes pactan que para el caso de que el EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, deseara renovar el presente contrato, deberá de solicitar por escrito con 15 quince días por lo menos de anticipación al de su vencimiento, para efecto de que se ambas partes dialoguen y de ser el caso, lleguen a un acuerdo para renovarlo, acordando además que en caso de no realizarlo, se entenderá que el presente contrato se tendrá por no renovado y se dará por terminado el día prefijado para ello.

**OCTAVA.-** Para la operación continua del SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, así como de la App XICO PARKING, es necesario darle mantenimiento y realizar las mejoras que se requieran a lo largo del tiempo. Este mantenimiento cubre actualizaciones del sistema, corrección de errores y mejoras en la funcionalidad, para asegurar que el servicio sea eficiente y confiable para los usuarios y para el municipio. Por esta razón, EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, se compromete a garantizar el mantenimiento y soporte técnico del SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING y la App correspondiente, asegurando que el servicio esté en línea y sea plenamente funcional, mediante personal capacitado para ello.

**NOVENA.-** Por su parte, el CLIENTE Y/O ARRENDATARIO se obliga a pagar de manera mensual a EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, por la Implementación y Utilización por parte del Municipio de Xicotepéc, Puebla y los usuarios finales, del Software SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING y su respectiva App XICO PARKING, la cantidad equivalente al 9% nueve por ciento de los ingresos generados mensualmente por el cobro a usuarios de los parquímetros en la oficina central ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Xicotepéc, Puebla, así como de los montos cobrados por las recargas realizadas a los centros autorizados, comprendiendo también las multas generadas por los parquímetros, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el entendido que de dicho porcentaje, no quedará comprendidos los gastos que origine la utilización de la App y del Sistema.

Así mismo, pactan de común acuerdo, que para asegurar la continuidad del servicio y cubrir los costos de mantenimiento, un pago mínimo de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido**, en cada uno de los meses donde los ingresos puedan ser menores a la cantidad mencionada, equivalente al porcentaje establecido en el párrafo que antecede establecido en la presente Cláusula, es decir del 9% nueve por ciento.



Los Pagos mensuales que amparan este contrato y estipulados anteriormente, se cubrirán mediante transferencia bancaria en la CLABE número [REDACTED] con número de Tarjeta [REDACTED] del BANCO [REDACTED]. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO [REDACTED] a nombre del EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR SEÑORA [REDACTED], dentro de los primeros 15 (quince) días naturales de cada mes correspondiente, y comenzara a pagar a partir de los primeros 15 (quince) días del mes de enero del presente año.

Así mismo, ambas partes convienen que para el caso de no realizarse el pago dentro del término establecido en la presente cláusula, EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, dejará de proporcionar el mantenimiento y las mejoras que se requieran, hasta que se efectúe el pago total de lo adeudado.

**DÉCIMA.-** Para los efectos del presente Contrato, el Soporte y Mantenimiento comprenderán:

- El soporte técnico se brindará cada vez que se reporte un error.
- Si el error no afecta directamente la operatividad del sistema, la solución se brindará solo entre semana.
- En caso de una caída del sistema, la solución se dará cualquier día del calendario y no deberá exceder un día hábil.
- El mantenimiento preventivo se realizará cuando el sistema no esté en uso.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El incumplimiento de cualesquiera de las estipulaciones pactadas en el presente contrato traerá como consecuencia la rescisión del mismo, debiendo en su caso EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, dejar de utilizar inmediatamente el SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, así como la App XICO PARKING, independientemente del resarcimiento de los daños y perjuicios que cause a EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR por el incumplimiento, obligándose a seguir pagando la prestación establecida en la CLÁUSULA NOVENA, hasta que el CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, deje de utilizar al Software y la App en comento.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO, reconoce expresamente la propiedad en favor de EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, todos los derechos del Software denominado SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, así como también de la App y la marca XICO PARKING, así como todo lo relacionado con el Software mencionado, por lo que mediante el presente Contrato y durante la vigencia del mismo, EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR otorga a la Presidencia Municipal de Xicotepéc de Juárez, Puebla, el derecho de USO exclusivo de la marca XICO PARKING y del Software mencionado, por el tiempo que dure la relación contractual, en el entendido que al término y/o rescisión del presente Contrato, EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO se compromete a dejar de utilizarlos, estipulando además que para el caso de que el EL CLIENTE Y/O ARRENDATARIO siga utilizando Software denominado SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, así como también de la App y la marca XICO PARK descritos en la presente Cláusula, pagará al EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, una indemnización de \$9,000.00 (Nueve mil pesos M.N) hasta que el CLIENTE Y/O ARRENDATARIO y los usuarios finales, dejen de utilizar el Software y App, así como hasta que la marca XICO PARKING sea retirada en su totalidad.

**DÉCIMA TERCERA.-** Propiedad de los Datos y Confidencialidad: Ambas partes acuerdan que los datos generados por el SISTEMA DE PARQUÍMETROS DIGITALES XICO PARKING, son propiedad del Municipio de Xicotepéc de Juárez, Puebla, para garantizar su resguardo, se utilizará el servicio Firebase, que será utilizado para la gestión y seguridad de los datos, garantizando su confidencialidad, comprometiéndose EL PRESTADOR Y/O ARRENDADOR, a no compartir ni utilizar los datos para fines no relacionados con la operación del sistema, estipulando además que para el caso de rescisión o terminación del presente contrato, los datos se entregarán al Municipio en un formato accesible y el uso del sistema deberá cesar de inmediato.



**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que para todo lo relacionado con el cumplimiento, incumplimiento e interpretación del presente Contrato, se sujetan a las Leyes y a los Tribunales del Distrito Judicial Xicotepec, Puebla, renunciando a la competencia que les pudiere corresponder en razón a su lugar de residencia.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ambas partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no existe error, dolo, violencia o intimidación, que ninguna de las partes celebra el presente instrumento en detrimento de la otra, por lo que renuncian a las acciones de nulidad de este contrato, por este concepto.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, fuerza y alcances legales de su contenido lo ratifican y firman por duplicado al calce y al margen de conformidad, en el Municipio de Xicotepec, Puebla, a los **catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco.**

Por "El Contratante"

  
C. CARLOS BARRAGAN AMADOR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
XICOTEPEC, PUEBLA 2024-2027


Por "El Proveedor"

  
REPRESENTANTE LEGAL

Testigo

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ  
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
XICOTEPEC, PUEBLA.

Testigo

  
C. FRANCISCO JAVIER AYALA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE  
XICOTEPEC, PUEBLA.